CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EJERCICIO 2022

Los Fondos de Compensación Interterritorial (en adelante FCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución Española).

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las comunidades autónomas, presentarán, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

Asimismo, conforme al artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

De acuerdo con la normativa expuesta, el objetivo de la fiscalización efectuada ha sido elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2022 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos.

En concreto, el alcance del informe se ha centrado en:

- La identificación de los proyectos de inversión financiados con estos recursos.
- La dotación financiera de los Fondos.
- Las reprogramaciones de los proyectos.
- La financiación de los proyectos.
- La recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Los libramientos pendientes de justificar.
- El seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes y de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Sobre la dotación global de los FCI y la financiación de los proyectos

- En 2022 en los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,97 M€. De esta cantidad, 120,73 M€ corresponden al Fondo de Compensación y 40,24 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,22% de la asignación total cifrada en 432,43 M€.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

- En la anualidad de 2022 se han financiado un total de 86 proyectos de inversión por importe de 160,97 M€. De ellos, 46 proyectos, que ascienden a 120,73 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 40, por importe de 40,24 M€, al Fondo Complementario.

Sobre la ejecución de los FCI

- La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 11 de los 38 proyectos allí contenidos (representativos del 5,03% de la dotación del FCI), e incluyendo 59 proyectos nuevos (por el 11,39% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial.

- La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,97 M€, es decir, la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2022. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones.

- Los recursos informáticos utilizados para la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre que establece que, con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiada con cargo a los FCI.

Por ello, se recomienda ultimar y finalizar las adaptaciones que procedan de forma que se subsanen dichas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Sobre los libramientos pendientes de justificar

- Al inicio de la anualidad de 2022 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 71,39 m€. Conforme a los datos que aparecen en la Cuenta General, durante 2022 dichos libramientos se han minorado en 66,35 m€, significativos de un 92,94%, quedando por depurar a 31 de diciembre la cantidad de 5,04 m€.

Los libramientos dados de baja durante 2022 corresponden a sendas subvenciones de carácter excepcional concedidas en el año 1998 al Ayuntamiento de Rute (60,94 m€) y al Ayuntamiento de Espiel (5,41 m€). Las órdenes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por las que se declara la prescripción de los derechos de la administración a exigir los reintegros de dichas cantidades, derivados de pagos materializados con financiación de los FCI, se formalizaron el 9 de noviembre de 2021, con lo que dichos libramientos por importe conjunto de 66,35 m€ no debieron de haberse mantenido como saldos vivos pendientes de regularización en la Cuenta General de 2021.

Se recomienda a los órganos competentes que justifiquen y/o depuren los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Sobre la información de la distribución territorial de los FCI

Para la asignación provincial en el sistema GIRO del gasto correspondiente a los FCI suele recurrirse a la utilización generalizada del concepto "varias provincias", cuando de la descripción de determinados proyectos se deduce que se podría ofrecer una distribución territorial más ajustada a la realidad.

De esta forma, se propone a los órganos competentes mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial de este gasto, a través del establecimiento de una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46